



P.E.E.S

Nº 218 -2017-GGR-GR PUNO  
PUNO, 02 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 099-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, Nº 008-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL y Oficio Nº 180-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO JURIRUNI; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 180-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza las liquidaciones técnicas – financieras de las obras, entre ellas, Embarcadero Juriruni indica que la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, ha realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 099-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, con el Informe Complementario Nº 008-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL, los cuales son alcanzados al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, en el Informe Nº 099-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en el ejercicio presupuestal 2009; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera se realiza con documentación incompleta, habiéndose formulado por la Oficina de Liquidación y se encuentra conforme; se ha ejecutado con presupuesto de la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios y 5-18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Memorando Nº 190-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, alcanza el Informe Nº 020-2016-GR PUNO/ORO/OC emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde a la conciliación de gastos del proyecto: 2125380 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Embarcadero Juriruni, ejecutado por la modalidad de administración directa en el ejercicio fiscal 2009, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, efectuada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 461,600.54;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PIP	:	JAIME YUPANQUI VIZCARRA
HORIZONTE DEL PROYECTO	:	10 AÑOS
COOIGOSNIP	:	12203
SECTOR	:	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	SEDE PUNO
	:	99
	:	458
	:	001





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 018-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 JUN 2017

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 026 PESCA  
PROYECTO : 2055811 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO  
META : 00017 EMBARCADERO JURIRUNI  
FUENTES DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO, CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
PRESUPUESTO ASIGNADO :  
PRESUPUESTO EJECUTADO : S/ 469,685.00

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	421,720.14	47,964.77	469,684.91
EJECUTADO	390,415.90	43,266.24	461,600.54
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL -SALDO	8,084.37		

UBICACIÓN FÍSICA : C.P. JURIRUNI, VILQUECHICO, HUANCANE, PUNO  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA : NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO  
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL : 2009  
FECHA DE INICIO : AGOSTO 2009  
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA : NOVIEMBRE 2009  
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL : DICIEMBRE 2010  
RESIDENTE DEL PROYECTO : MIGUEL ÁNGEL CORNEJO GALLEGOS  
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN : VIDAL RENE PARI MIRANDA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO JURIRUNI, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en trescientos noventa y tres (393) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Transferencia que se nomina, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL